



Universidad Nacional  
de San Martín

**ACTA DE DONACIÓN ENTRE VALERIA MONICA  
DELLA MAGGIORE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN**

A los 8 días del mes de abril de 2025, entre Valeria Mónica Della Maggiore. con DNI No 18573482 con domicilio en Agustín Alvarez 2578, Florida, Vicente Lopez, en adelante EL DONANTE, por una parte Y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, representada en este acto por el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología Dr. Federico Golmar, DNI No 27.011.007 con domicilio en la calle 25 de mayo 1405, San Martín, provincia de Buenos Aires, en adelante EL DONATARIO, por la otra, se conviene en celebrar la presente ACTA, la cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** EL DONANTE dona al DONATARIO el siguiente listado de materiales:

Artículo	Denominación	Unidad	Cantidad
Polígrafo	Polígrafo portátil para adquirir registros de variables respiratorias en humanos		1

con un valor nominal de \$ 7.500.000 (PESOS siete millones quinientos mil) de propiedad del DONANTE, en adelante el BIEN, para utilizar en proyectos de investigación de sueño de la Universidad Nacional de San Martín.-----

La descripción técnica de los materiales se incorpora como **Anexo I** a la presente.-----

**SEGUNDA:** Al momento de la recepción del BIEN se firmará un Acta, cuyo contenido obra como **Anexo II** de la presente.-----

**TERCERA:** Quienes intervienen en este acto en representación del DONANTE y DONATARIO



Universidad Nacional  
de San Martín

tienen plena capacidad legal, legitimación y facultades para suscribir la presente, contando con todas las aprobaciones y autorizaciones legales exigibles y necesarias.-----

**CUARTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de la presente ACTA, el DONANTE y el DONATARIO constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento. Ambas partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para todos los efectos derivados del ACTA y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad, los representantes de las partes firman dos (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente.-----

---

Dr. Federico Golmar  
Decano  
Escuela de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de San Martín

---

Valeria Mónica Della Maggiore  
Donante  
Investigadora Principal  
CONICET



Universidad Nacional  
de San Martín

**ANEXO I**

Descripción técnica de los materiales

<b>CANT</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>N/S</b>	<b>OBSERVACION ES</b>
1	Phillips	Alice PDX, Respironics	REF 1043844 - 19033, USA	